

DECRETO N° 1728 /

CHIGUAYANTE, 10 SEP 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°159/2014 de fecha 24.06.2014; Decreto Alcaldicio N°1466 de fecha 01.08.2014 que aprueba el Programa Área Social denominado Modificación Ampliación Programa "EGIS-Vivienda Social y Departamento de Vivienda 2014"; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 26.08.14 signado en los respectivos curriculum de los profesionales a contratar; Ord. N°911 de fecha 27.08.2014 de la Directora de Secplan al Director Jurídico, solicitando confección de contratos de prestación de servicios a honorarios; Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03.09.2014 suscritos entre la Municipalidad de Chiguayante y los profesionales mencionados más abajo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° Apruébense y ratifíquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03.09.2014, celebrados entre esta Corporación Edilicia y las personas que se indican a continuación:

- a) **CESAR ALEJANDRO BERNALES ROMERO**, Ingeniero Civil, desde el 1° de Septiembre al 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, por una suma mensual bruta de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- b) **VALESKA SOLEDAD MELO MANRIQUEZ**, Asistente Social, desde el 1° de Septiembre al 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, por una suma mensual bruta de \$719.250.- (setecientos diecinueve mil doscientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

2° Se deja constancia que por razones de buen servicio, las personas contratadas, han iniciado sus labores a contar del 1° de Septiembre de 2014.

3° El gasto que irroque de los presentes contratos se imputarán a la cuenta presupuestaria N°21.04.004 "Servicios Comunitarios Prestaciones de servicios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°159/2014 de fecha 24.06.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

**DISTRIBUCIÓN**

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto Personal.
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 10 SEP 2014 HORA 10:20  
PROCEDENCIA Alcalde  
FIRMA JWB 2

  
**SIAPER**  
FECHA 10/9/14